

Datos de la Entidad Financiera	
Nombre:	FESOLIDARIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
Domicilio del Corporativo	Madrid 55, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 4100
Sector	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
Teléfono de la UNE:	(55)56586230 ext. 141

Descripción del Producto	
Operación:	Captación
Producto:	Deposito
Subproducto:	Cuenta de Ahorro
Nombre comercial:	AHORRO ORDINARIO
Numero RECA:	2980-003-024407/08-03257-1225

Características	
Moneda Nacional	Pesos
Saldo mínimo requerido	\$1.00
Saldo máximo requerido	10.5 millones
Medios y Canales de disposición de la cuenta:	Cheques, Pago en efectivo,Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), Ventanilla (Sucursal de la Compañía).
Tasa de rendimiento anual fija (mínima)	1.00%
Tasa de rendimiento anual fija (máxima)	1.00%
Plazo mínimo	Sin plazo definido
Plazo Máximo	Sin plazo definido
Cobertura	Ciudad de México, Estado de México , Hidalgo y Puebla
Nivel de Transaccionalidad	No aplica

Requisitos	
Edad	De 18 Hasta 99 años
Tipo de Persona	Persona Física y Persona Física con Actividad Empresarial
Monto mínimo de apertura	\$1.00
Parte Social	Si
Ser Socio	Si
Antigüedad mínima de socio	0 meses
Identificación Oficial Vigente	Cartilla SMN, Cédula Profesional, Credencial INE, Pasaporte, Licencia para Conducir, FM2 y FM3(extranjeros).
Comprobante de domicilio	Luz, Gas, Predial, Teléfono, Agua
Documentación Complementaria	CURP, RFC

Comisiones	
Este Producto no genera ninguna comisión	

Costos de Contratación	
No Aplica	

Beneficios	
Ofrece productos financieros de manera complementaria: Créditos e inversiones..	

Restricciones	
Zona geográfica limitada	
Exclusivo para socios	

GAT Nominal AHORRO ORDINARIO:
(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Nominal 1.00%** “Antes de Impuestos” “Para fines informativos y de comparación”. Fecha de Cálculo 01 de enero de 2026,vigencia al 30 de junio del 2026.

GAT Real AHORRO ORDINARIO:
(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Real -2.73%** “Antes de Impuestos” “La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada”. “Para fines informativos y de comparación”. Fecha de Cálculo 01 de enero de 2026, vigencia al 30 de junio del 2026.

Las operaciones de depósito de ahorro están protegidas por el Sistema de Protección de Ahorradores, denominado Fondo de Protección, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que dice: Las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, deberán participar en el fondo de protección en los términos de esta ley. Y el artículo 54 párrafo segundo mismo que indica, la cuenta de seguro de depósito, tendrá como fin primordial procurar cubrir los depósitos de dinero de cada SOCIO ahorrador las operaciones celebradas hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS (unidad de inversión) por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor, cantidad que será pagada el equivalente en pesos mexicanos.

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultas ponemos a tu disposición la Unidad Especializada. Teléfono Directo (55) 56586230 ext.141, atencionsocios@fesolidaridad.coop en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 p.m.

CONDUSEF con domicilio en: Av. insurgentes Sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle Del. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México., C.P. 03100. Tel. (55) 53400999, Correo Electrónico. asesoria@condusef.gob.mx o consultar página electrónica www.condusef.gob.mx